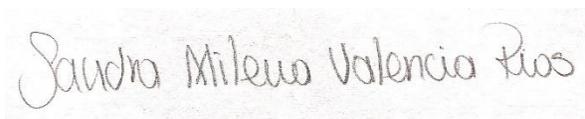


Radicado: 2018 - 270

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de marzo de 2023. La dejo en el sentido que revisado el expediente dentro de este asunto se observa que a pesar de haberse enviado en varias oportunidades la información de las medidas cautelares decretadas sobre los vehículos de placas RKK-127 y TZU-609, a la fecha no se ha procedido de conformidad. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

Auto de sustanciación No: 499

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **S.M.G**, representado por su progenitora **MARTHA ISABEL GRANADA QUINTERO**, contra **ALVARO ANTONIO MESA CASTRILLÓN**, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone nuevamente requerir a la funcionaria **MELISSA HELENA MARTÍNEZ PARODI** o quien haga sus veces, como alcaldesa de la localidad uno "Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino", de la ciudad de Santa Marta, para que de forma inmediata y sin más dilaciones, proceda con el secuestro de los vehículos de placas **RKK-127 y TZU-609**.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, indicando que ambos vehículos se encuentran embargados por orden de este despacho

judicial.

De otro lado se indica que, los certificados de tradición donde constan las medidas cautelares y, los despachos comisorios con facultades expresas, así como copia del memorial en el que se señala que el último de los automotores relacionados se encuentra inmovilizado, fueron allegados a esa dependencia desde el pasado mes de marzo de 2022.

Se ordena nuevamente requerir a la Secretaria de Movilidad de Santa Marta para que indique si los vehículos de placas RKK-127 y TZU-609 se encuentran inmovilizados y a recaudo de que entidad, en cuyo caso deberá informarlo de inmediato; de no haber dado cumplimiento a lo ordenado, se le requiere para que proceda de conformidad y de manera inmediata, para lo cual se aporta escrito donde consta que el vehículo de placas TZU-609 está detenido.

Copia del presente auto se remitirá con oficio a la Alcaldesa del Municipio de Santa Marta, **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, como superior de la requerida, con el fin de que adopte las medidas necesarias para que proceda con el cumplimiento de lo ordenado por este despacho judicial. Por secretaria envíense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2cd14c05a08f8bc2793502e92e3856ce70ca22b1713f5208ea96bbbc739ecf6**

Documento generado en 23/03/2023 04:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>